



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

RESOLUCIÓN N° 30 - SSPUA/ELOP

Buenos Aires,

23 OCT. 2009

VISTO: el Expediente 42358/08 del llamado a Licitación Pública para la obra "Construcción de obra nueva del edificio de la defensoría barrial La Boca – Barracas sita en la calles Aristóbulo del Valle esquina Herrera – Ciudad Autónoma de Buenos Aires" al amparo de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y Decreto 325/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 2.910), Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A N° 2.824) y Decreto N° 2.075/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.829), Decreto N° 2.102/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.835) y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Proyectos de Urbanismo y Arquitectura en su carácter de Organismo Técnico confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo a estas actuaciones;

Que el presupuesto oficial se ha establecido en PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$761.662,10);

Que el plazo de ejecución es de CIENTO VEINTE (120) DÍAS desde la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1825/97 (B.O.C.B.A. N° 355), obra en estas actuaciones la registración presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010;

Que el Director de Proyectos Urbanos y de Arquitectura solicita la disminución de los plazos legales de publicación "... ante la...necesidad de ejecutar la presente obra solicitada por la Dirección General de Gestión de Políticas y Programas del Consejo de los Derechos de Niños a efectos...de contar con edificio propio...teniendo en cuenta que esta zona es de alta conflictividad y vulneración de los Derechos de niñas, niños y adolescentes..." de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley 13.064;

Que resulta importante compatibilizar, el principio de celeridad que debe regir a los actos de esta naturaleza, con la transparencia y publicidad que debe regir el actuar estatal;

Que en consecuencia, resulta necesario recurrir a la facultad otorgada por el artículo 10 in fine de la ley N° 13.064 que dispone "cuando para el éxito de la licitación sea conveniente, se podrán ampliar los plazos establecidos, así como reducirlos en caso de urgencia" y reducir el plazo de anticipación estipulado en la norma a los efectos de cumplir adecuadamente con la finalidad pública encomendada;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 325/GCBA/08 (B.O.C.B.A N° 2.910), Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A N° 2.824), Decreto N° 2.075/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.829), Decreto N° 2102/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.835).

**EL SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E
INFRAESTRUCTURA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruebanse los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública N° 2441/2009, de la Obra: "Construcción de obra nueva del edificio de la defensoría barrial La Boca – Barracas sita en la calles Aristóbulo del Valle esquina Herrera – Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública para el día 12 de Noviembre de 2009 a las 13.00 horas, en Av. Carlos Pellegrini 211, 9º piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la obra: "Construcción de obra nueva del edificio de la defensoría barrial La Boca – Barracas sita en la calles Aristóbulo del Valle esquina Herrera – Ciudad Autónoma de Buenos Aires", cuyo presupuesto oficial es de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$761.662,10).

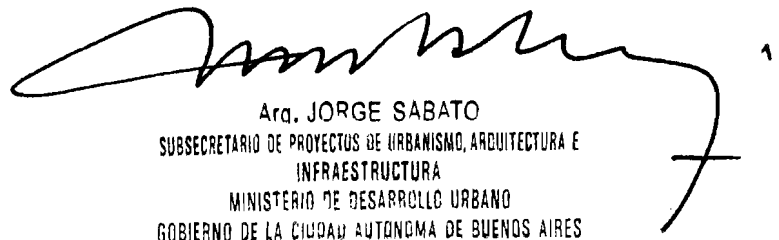
Artículo 3º.- Las erogaciones a que de lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias del ejercicio 2009 y 2010.

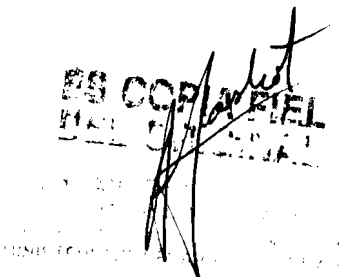
Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5º.- Remítanse las invitaciones y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 10 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6º.- La presentación de ofertas se realizará en el Área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Urbano hasta el 12 de Noviembre de 2009 a las 13.00 horas.

Artículo 7º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Infraestructura, a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, a la Dirección General de Obras de Arquitectura, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura y a la Subsecretaría de Ingeniería y Obras Públicas. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese.


Arq. JORGE SABATO
SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E
INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES


ES COPIA DEL ORIGINAL
SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA